

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 59/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 59/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
59-2024-671623543f9ac
59-2024-670e51c173918
59-2024-67053b14ef795
59-2024-67027729162a5
59-2024-6711367cc9de0
59-2024-67112fb2b5d53

**Candidaturas excluidas:** por no poseer el certificado de “Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones B y C; según la Orden ECC/566/2015.”

REFERENCIA
59-2024-6710e33dcac9d
59-2024-670421247805b
59-2024-67064a83840de

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de octubre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.